



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
del Trabajo

Dirección General del Trabajo y Previsión Social

OFICIO N° DGTPS/032/2020.

Hermosillo, Sonora, a 15 de Julio de 2020.

¡2020: Año del Turismo!

C.P. CRUZ ALBA GRACIA TRUJILLO

Titular de la Unidad de Transparencia
Secretaría del Trabajo.

Presente.-

En relación a la solicitud de información, registrada con folio **00353220**, se informa lo siguiente:

Por convenio de Coordinación existente, las Inspecciones Laborales de carácter ordinario y extraordinario que se practican en Centros de Trabajo en el Estado, se han venido realizando en conjunto con Inspectores Federales de la Representación en el Estado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (S.T.P.S), antes Delegación Federal de la STPS, quienes levantan las actas correspondientes y dan seguimiento.

Ahora bien, con respecto a la primer pregunta formulada en la solicitud, se recuerda que en el D.O.F. del 1° de mayo de 2019 y del 17 de junio de 2014, relativos a la Ley Federal del Trabajo (artículos 523, 540, 541, 542 y 545) y al Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, se encuentran publicadas las funciones de la Inspección del Trabajo; los deberes, atribuciones y obligaciones de los Inspectores del Trabajo.

Por otra parte, con respecto a las preguntas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, se informa que, las actas de Inspección que se han levantado en conjunto, las notificaciones, las resoluciones, las listas o relación de patrones y/o Centros de Trabajo Sancionados, estadísticas y demás información que se genere con motivo de las Inspecciones conjuntas realizadas y que se realicen, no son públicas, considerándose viable la consulta de datos siempre que se especifiquen y precisen vía solicitud a la STPS, por conducto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Lo anterior es lo que de momento se informa.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL DEL ESTADO**

LIC. ANGEL COTA LEYVA



C.c.p. Archivo.